



MENDOZA, 30 DIC 2015

VISTO:

Que el que suscribe hará uso de parte de su licencia anual ordinaria 2015 a partir del 4 de enero de 2016;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones establecidas para el otorgamiento de la licencia anual ordinaria, correspondiente al año 2015, por Resolución N° 540/2015-CS.

Que durante el mes de enero de 2016 se desarrollarán actividades propias de la Unidad Académica y es necesario garantizar el normal desarrollo de las mismas.

Que se ha encomendado al Ing. Aldo Luis TRILLINI, Legajo N° 30.349, la responsabilidad de coordinar y dirigir las tareas de mantenimiento y reparación de la infraestructura edilicia e instalaciones de la Facultad de Ingeniería, tanto la ubicada en el Centro Universitario como en el predio con frente a calle Ingeniero César Cipolletti sin número, del Distrito Ciudad, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza, donde también funciona la Central Hidráulica La Lujanita.

Lo establecido en el Artículo 38 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar a cargo del Decanato, a la Señora Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, Ing. Patricia Susana INFANTE (DNI N° 16.588.872), a partir del 4 de enero de 2016, hasta el reintegro del suscripto, en razón de que hará uso de parte de su licencia anual ordinaria 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 646 / 15